

DECRETO N°
TEMUCO

28 4 9
1 2 JUL. 2024

VISTOS:

1. El decreto N° 676 del 07/02/2024 que otorga un permiso de ocupación de bien nacional de uso público a la empresa Whoosh CL SpA a partir del 01 de febrero del 2024 por 12 meses.
2. El informe del Departamento de Tránsito y Transporte realizado con fecha 10 de junio 2024.
3. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 2, del 31 de enero 2024, sobre modificación a la ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
4. Las disposiciones contenidas en el decreto 676 del 7 de febrero 2024.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El decreto N°2448 del 18/06/2024, que otorga una rebaja del 50%
7. El decreto N°2732 del 5 /07/2024, que deja sin efecto decreto N°2448

CONSIDERANDO:

1.-Que, el informe citado en Vistos N° 2, da cuenta del beneficio y aporte para para la comunidad al contar con un medio transporte, que permite movilizarse en pequeñas distancias y llegar a diferentes sectores, descongestionando calles y sin demandar estacionamiento.

2.- Que, Ordenanza N°2 del 31 de enero 2024, modifica ordenanza N°2 de 1993 y agrega a continuación del numeral 14 bis del Artículo 14 lo siguiente: Artículo 14 ter: El uso, ocupación y explotación mediante permiso precario de Bienes Nacionales de Uso Público que no comprenda obra ni instalación alguna, para servicios de bicicletas públicas, triciclos, patinetas, scooters o similares no contaminantes, que apoye la movilidad comunal, generando descongestión vehicular, por mes o fracción, por M² o fracción ocupado, debe pagar 0.05 UTM.

Sin embargo, en casos debidamente calificados el Alcalde podrá rebajar al permisionario hasta un máximo del 80% del pago de este derecho, si estima que el desarrollo de las actividades de que se trata es de aquellas que tienen un claro beneficio al interés general y desarrollo local, y así se califica fundadamente en el acto administrativo que los autoriza.

3.- Solicitud ingresada por la empresa Whoosh CL SpA, según providencia 3630 de fecha 27 de mayo 2024, que solicita rebaja del 80%.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, rebaja del 80% en el derecho de uso ocupación y explotación mediante permiso precario de Bienes Nacionales de Uso Público, quedando el valor en 0.01 UTM por mt², como pago mensual.

2.- EJECÚTESE. el cobro con el valor rebajado desde febrero 2024.

3. DESCARGUENSE, los cobros realizados y procédase a generar nuevos giros.

Detalle de deuda

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
8180034	07/05/2024	31/05/2024	CONCESIONES		2.876.132	23.009	86.974	2.986.115
8180035	07/05/2024	31/05/2024	CONCESIONES		2.896.247	23.170	87.583	3.007.000
8180036	07/05/2024	31/05/2024	CONCESIONES		2.913.635	23.309	88.108	3.025.052
8180037	07/05/2024	31/05/2024	CONCESIONES		2.925.302	23.402	88.461	3.037.165
8203111	21/06/2024	30/06/2024	CONCESIONES		1.438.066	4.314	21.636	1.464.016
8203114	21/06/2024	30/06/2024	CONCESIONES		1.448.124	4.344	21.787	1.474.255
8203116	21/06/2024	30/06/2024	CONCESIONES		1.456.818	4.370	21.918	1.483.106
8203119	21/06/2024	30/06/2024	CONCESIONES		1.462.651	4.388	22.006	1.489.045
							Sub Total	17.416.975
							Reajuste	110.306
							Multa e Interés	438.473
							TOTAL DEUDA	17.965.754

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

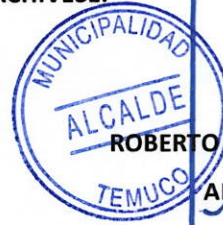


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JHV/CAJ/uar

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Gerencia Whoosh cl SpA Caupolicán 1635 Temuco



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

